

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXV II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. SABADO 3 DE DICIEMBRE DE 1960

NUM 17.244

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria... Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

12 de octubre de 1958

(Continúa el Acuerdo N° 2027)

Algebra, Com. IV "C", Ing. Federico González, Bachilleres Armando Sierra y German Aparicio.

Algebra, Com. IV "D", Ing. José Rodríguez, Bachilleres Mario Alvarado y Reinaldo Haddad

Algebra, Com. IV "E", Bachilleres Carlos Lorenzana, Armando Uclés C. y Reinaldo Haddad

Algebra, Com. IV "F", Ing. Alfredo Membreño, Profa. Mercedes de Barmientos y Br. Adolfo Nery Rivera.

Algebra, Com. IV "G", Ing. Carlos Caraccioli, Bachilleres Juan Ramón Barón y Julio C. González.

Filosofía, Bach. IV "A", Prof. Miguel A. Navarro, Licenciados Dante G. Ramírez y Santos Reyes Ayestas.

Filosofía, Bach. IV "B", Lic. José María Palacios, Prof. Jacinto Zelaya L. y Lic. Santos Reyes Ayestas.

Filosofía, Bach. IV "C", Licenciados Felipe Elvir Rojas, Cecilio Zelaya L. y Rafael Manzanares.

Filosofía, Bach. IV "D", Licenciados Alberto García Bulnes, Ramón Flores Guzmán y Prof. Victor F. Ardón.

1 p. m.

Moral y Urb., Bach. I "A", Profesoras Margarita Elvir, Estela de Castro y Alba S. de Martínez

Moral y Urb., Bach. I "B", Profesoras Ruth Martínez, Rosario S. de Córdova y Adela v. de Angulo

Moral y Urb., Bach. I "C", Profesoras Rosa Madrid, Josefa Velásquez y Alma S. de Martínez.

Moral, Bach. I "D", Profesores Amalia Barahona, Arturo Muriel y Clementina Alvarado M.

Moral, Bach. I "E", Profesores Jacinto Valle, Santiago Muñoz y Julia R. de Flores.

Moral, Bach. I "F", Profesoras Ana Cristina Madrid, Angel Suazo y Sargis de Piarres

Artes Industriales, Bach. II "A", Prof. Yelania González, P. M.

Luis A. Zavala y Prof. Carlos Pedrosa.

Artes Industriales, Bach. II "B", S. C. Martha de Cruz, Profesores Alcides Orellana y Carlos Pedrosa.

Artes Industriales, Bach. II "C", S. C. Jesús Zelaya, Profesores Gloria Orellana y Salvador Aguilar.

Artes Industriales, Bach. II "D", Profesores Amelha de Zelaya, Asunción de Callejas y Salvador Colindres

Artes Industriales, Bach. II "E", Profa. Juha Zelaya G., Sra. Nury Reyna y Tula C. de Mejía.

Francés, Bach. III "A", Profa. Alda Lihá Bú, Dr. Constantino Mirnescu y Sra. Elena de Sagastume

Francés, Bach. III "B", Profa. Renata de Valle, Br. Armando Uclés G. y Sr. Tadeo Girard.

Francés, Bach. III "C", Lic. Guillermo Mayes h., Pbro. Laureano Ruiz y Sra. Elena de Sagastume.

Francés, Bach. III "D", Ing. Rodolfo Pineda Ugarte, Profesores Juha Zúnga Bain e Isabel L. de Ramos.

Educ. Musical, Bach. IV "A", Profesores Consuelo de Murillo S. Margarita de Morales y Toribio Bustillo.

Educ. Musical, Bach. IV "B", señor Medardo S. Cerrato, Profesores Adán Funes D. y Toribio Bustillo.

Educ. Musical, Bach. IV "C", Profesoras Lihá de Donaire, Teresa Sagastume y Br. José S. Bustillo.

Educ. Musical, Bach. IV "D", señor René Aguilar, Lic. Rafael Manzanares y Prof. Toribio Bustillo.

Leyes de Hda., Com. III "A", Licenciados Juan Francisco Zúnga, Angel Fortin M. y Ramón Flores

Leyes de Hda., Com. III "B", Licenciados Medardo Rodríguez, Carlos Rivas G. y Arturo Santos V.

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1958.
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Febrero de 1960.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 1551 al 1611, inclusive.—Junio de 1956.
AVISOS

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario... Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

12 de Febrero de 1960

N° 410.—Nombrando Soldado de la Gobernación Política del departamento de Santa Bárbara, al ciudadano Jesús Orellana, en sustitución de Victor Sagastume.

N° 411.—Nombrando Inspector de la I e gación de la Guardia Civil del Distrito Central, al ciudadano Raúl Terrazas Albortz.

N° 412.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rosa Diaz Arqueta y Carmen Guevara, vecinos de Magdalena, Intibucá.

N° 413.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Halon Ariel Bodden y Arcadia Ricarda Herrera, vecinos de Tegucigalpa.

Leyes de Hda., Com. III "C", Lic. Antonia Suazo, P. M. Hugo Valladares y Lic. Luis M. Varela.

Leyes de Hda., Com. III "D", Licenciados Alberto García Bulnes, Santos Reyes Ayestas y Armando Blanco.

Leyes de Hda., Com. III "E", Licenciados Rolando Soto, Dante G. Ramírez y Eusebio García Flores.

Leyes de Hda., Com. III "F", Licenciados Ramon Barahona, Ramón E. Carvajal y Luis M. Varela.

Leyes de Hda., Com. III "G", Licenciados Amado H. Núñez, Carlos G. Zúnga y Eusebio García Flores.

Geografía Comercial, Com. IV "A", Profesores Tula de Ponce, Juan R. Salas Méndez y Estela de Castro.

Geografía Comercial, Com. IV "B", Profesores Miguel Navarro, Juan R. de Flores y Estela de Castro.

Geografía Comercial, Com. IV "C", Profesores Humberto Zepeda R., Jacobo Santos y Aída Scott.

N° 414.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Francisco Cubero y Bella Aurora Castillo, vecinos de Tegucigalpa.

N° 415.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Angel Brevé y Alma Piedad Ramos, vecinos de Concordia, Olmicho.

N° 416.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan José Matute y María Reyes, vecinos de Tegucigalpa.

N° 417.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gonzalo Turcios y Aída González, vecinos de Coyoles Central, Yoro.

Geografía Comercial, Com. IV "D", Profesores Dolores de Bográn, Oscar H. Tovar y Abelardo R. Fortin.

Geografía Comercial, Com. IV "E", Profesores Joaquín Bográn, Lusa de Pineda T. y Abelardo R. Fortin.

Geografía Comercial, Com. IV "F", Profes. Ana de Gómez, Amparo de Portillo y Abelardo R. Fortin.

Geografía Comercial, Profesores Otilia de Suazo, Elena Padilla y Abelardo R. Fortin.

Noviembre 15, 7 a. m.
Estudios Sociales, Com. I "A", Profesores Tula de Ponce, Otilia de Zepeda R. y Josefa Velásquez.

Estudios Sociales, Com. I "B", Profesores Margarita Elvir, Gustavina de Pineda y Estela de Castro.

Estudios Sociales, Com. I "C", Profesores Ruth Martínez, Santiago de Pineda y Estela de Castro.

Estudios Sociales, Com. I "D", Profesores Rosa Madrid, Sargis de Piarres y Rosario S. de Córdova.

Estudios Sociales, Com. I "E", Profesoras Zoja R. Alemán, Rosario Fortin y Josefa Velásquez.

Estudios Sociales, Com. I "F", Profa. Ana Cristina Madrid, Br. Alejandrina Espinal y Profa. Juha R. de Flores.

Estudios Sociales, Com. I "G", Profesores Rafael Valle, Jacinto Zelaya L. y Mercedes de Berganza.

Estudios Sociales, Com. I "H", Profesores Dolores F. de Bográn, Marcos R. de San Martín y Angel Suazo H.

Estudios Sociales, Com. I "I", Profesores Ana de Gómez, Aída Gálvez y Oscar H. Tovar

Estudios Sociales, Com. I "J", Profesores Otilia Suazo, Hernán Hernandez y Aída Scott.

Estudios Sociales, Com. I "K", Profesoras Amalia Rosa Flores, Amelha Martínez y Rosario S. de Córdova.

Estudios Sociales, Com. I "L", Profesoras María Cristina Martínez, Gloria Urbana y Mercedes de Berganza.

Estudios Sociales, Com. II "A", Profesores Joaquín Bográn Fiallos, Ondina de Sanchez y Luisa de Pineda T.

Estudios Sociales, Com. II "B", Profesores Humberto Zepeda Reina, Abelardo R. Fortin y Estela de Castro.

Estudios Sociales, Com. II "C", Lic. Guillermo Mayes, Profesores Carlos Pedrosa y Carlos A. Aguilar.

Estudios Sociales, Com. II "D", Profesores Benjamín Banegas, Orfilia de Valladares y Leyla de Matute.

Estudios Sociales, Com. II "E", Profesoras Edmunda Pascua, Dina Elizabeth Santos y Estela de Castro

Estudios Sociales, Com. II "F", Profesores Martín Alvarado, Leticia Pinto M. y Oscar H. Tovar.

Estudios Sociales, Com. II "G", Profesores Hilario Gasca, J. Nicolás Pineda y Oscar H. Tovar.

Estudios Sociales, Com. II "H", Profesores Lida Adalís Ortega, Elena de Contreras y Jacobo Santos.

Estudios Sociales, Com. II "I", Profesores Alberto Carlos D. Adalís, C. de Angulo y Estela de Portillo.

Estudios Sociales, Com. II "J", Profesores Modesto Mena, Alfonso de Pineda y Estela de Pinar.

(Continúa)

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1551
Tegucigalpa, D. C. 14 de junio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 90.00) noventa lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, se hará efectiva al Profesor Anibal Castellón, valor que le corresponde como sueldo durante tres meses que ha servido la asignatura de Artes Industriales del Quinto Curso de Educación Normal de aquel plantel, cuyo pago no aparece consignado en el Presupuesto respectivo.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1552

Tegucigalpa, D. C. 14 de junio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Miguel A. Ayala, Director e Inspector Departamental de Educación Primaria de Valle, en sustitución del de igual título Abraham Zúñiga Rivas.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1553

Tegucigalpa, D. C. 14 de junio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al señor Tulio Sierra, Escribiente de la Oficina del Programa de Bienestar Rural, anexa al Servicio de Alimentación y Asistencia Escolar, en sustitución del Bachiller Carlos Rivas García.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Oficina, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1554
Tegucigalpa, D. C. 14 de junio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Perito Mercantil Magdalena Padilla, Escribiente y Bibliotecario del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en sustitución del señor Edgardo Paz Barnica.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1555

Tegucigalpa, D. C. 19 de junio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Angel Antonio Vindel, Director e Inspector Departamental de Educación Primaria de Ocoatepeque, en sustitución del de igual título Alfonso Arita Palomo.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1556

Tegucigalpa, D. C. 19 de junio de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocoatepeque, así:

Personal Docente

Señor Rafael Maldonado, Prof. de Dibujo y Modelado II Curso, sustituyendo a la Profesora Olimpia de Rosales, que renunció.

Personal de Servicio

Don Alberto Santos, conserje, en sustitución del señor Francisco Estévez, que renunció

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho centro, a partir de la fecha en que empiecen a

prestar sus servicios.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1557

Tegucigalpa, D. C. 19 de junio de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha veintinueve de marzo del corriente año, por el señor Guillermo Galvéz, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto "Hector Pineda Ugarte", y "Escuela Nacional de Bellas Artes", de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América (Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Cal. Educ Física Tercer Curso Cast. (Sintaxis, Comp y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea, Educación Cívica), Educación Física. Cuarto Curso: Castellano (Ortografía, Lingüística y Literatura Española), Matemáticas (Algebra y Geometría), Educación Física. Quinto Curso: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Lite-

ratura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1558

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha nueve de febrero del corriente año, por el señor René Mejía Rodezno, estudiante y vecino de la ciudad de La Esperanza, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del primero y segundo cursos de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Occidente", de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1559

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha nueve de marzo del corriente año, por el señor Oscar Armando Mendoza Muñoz, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Instituto Central de Varones y San Francisco, de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Comercial, en vigencia;

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Hist. de Honduras, de Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Educ. Cívica), Caligrafía, Educ. Física y Deportes. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica), Educación Física y Deportes. Tercer Curso: Castellano (Sintaxis y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía Universal, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales), Educación Cívica), Educación Física y Deportes. Cuarto Curso: Castellano (Filología y Lingüística), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Educación Física y Deportes. Quinto Curso: Castellano (Literatura), Inglés, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1560

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1956

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha once de junio del corriente año, por el señor...

del corriente año, por la... Livia Lam, estudiante... de esta ciudad, contraída... se le conceda equivalencia... de las materias del... de Educación Comercial, que... y aprobó en el Instituto... "María Auxiliadora", de la men... ciudad, con las simi... el plan de Secretariado Comercial... en vigencia:

Resulta: Que a la solicitud de... referencia acompaña una certifi... cación debidamente legalizada con... que comprueba la solicitante los... extremos de su petición; y que se... ha oído el parecer favorable del... Departamento de Educación Me...

Considerando: Que se concede... equivalencia de estudios siem... pre que las asignaturas cuya equi... valencia se solicita, tengan la mis... ma denominación en ambos pla... nes. Artículo 78 del Código de... Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli... citada en la forma siguiente: Pri... mer Curso de Secretariado Comer... cial: Castellano (Analogía, Pro... sodia, Composición y Lectura),... Inglés, Matemáticas (Aritmética),... Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educa... ción Cívica), Contabilidad, Cali... grafía, Mecanografía, Estenografía, Segundo Curso: Castellano (Analogía, Ortografía, Raíces Griegas y Latinas y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Geografía de Centro América y América, Historia de Honduras, Centro América y América (Período Colonial e Independencia), Nociones de Educa... ción Cívica), Contabilidad, Estenografía, Tercer Curso: Castellano (Sintaxis y Composición), Inglés, Mat. (Aritmética Mercantil) Estudios Sociales (Nociones de Geografía de Europa, Asia, África y Oceanía, Nociones de Historia Universal, Nociones de Educación Cívica). — Comuni... quese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1561

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha diez y siete de febrero del corriente año, por el señor Benigno Otero, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de los estudios de las materias del plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Dionisio de Herre... " y "San Vicente de Paul... " de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Comercial, en vigencia:

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certifi...

cación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media:

Considerando: Que se concede... equivalencia de estudios, siem... pre que las asignaturas cuya equi... valencia se solicita, tengan las mis... mas denominaciones en ambos pla... nes. Artículo 78 del Código de... Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli... citada en la forma siguiente: Pri... mer Curso de Educación Secunda... ria: Castellano (Ortografía, Ana... logía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física, Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física.—Comuniquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1562

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1956

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha diez y seis de abril del corriente año, por la señorita Erika Feldhaus, estudiante y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda reconocimiento y equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Instituto General "Francisco Menéndez", de la ciudad de Santa Tecla, República de El Salvador, con las similares del mismo Plan en vigencia, de esta República.

Resulta: Que a la solicitud de referencia, acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media

Considerando: Que se concede... equivalencia de estudios, siem... pre que las asignaturas cuya equi... valencia se solicita, tengan la mis... ma denominación en ambos pla... nes. Artículo 78 del Código de... Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli... citada en la forma siguiente: Pri... mer Curso de Educación Secun... daria: Castellano (Ortografía, Ana... logía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Contabilidad, Estenografía, Tercer Curso: Castellano (Sintaxis y Composición), Inglés, Mat. (Aritmética Mercantil) Estudios Sociales (Nociones de Geografía de Europa, Asia, África y Oceanía, Nociones de Historia Universal, Nociones de Educación Cívica). — Comuni... quese

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certifi...

posición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física, Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano) Historia Universal (Hechos Fundamentales) Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Musical, Educación para el Hogar Cuarto Curso: Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral Quinto Curso: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Biología, Química Orgánica.—Comuniquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1563

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha veintidós de mayo del corriente año por la señorita Elvia Mendoza Abate, estudiante y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Instituto Central de Varones de la mencionada ciudad, con las similares al Plan de Secretariado Comercial, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concedera... equivalencia de estudios siem... pre que las asignaturas cuya equi... valencia se solicita, tengan la mis... ma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educa... ción Pública

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli... citada en la forma siguiente: Pri... mer Curso de Secretariado Comer... cial: Castellano (Ortografía, Ana... logía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano) Historia Universal (Hechos Fundamentales) Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Musical, Educación para el Hogar Cuarto Curso: Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral Quinto Curso: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Biología, Química Orgánica.—Comuniquese

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certifi...

Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Estudios Sociales (Nociones de Geografía de Europa, Asia, África y Oceanía, Nociones de Geografía Universal, Nociones de Educación Cívica).—Comuniquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1564

Tegucigalpa, D. C., 20 de junio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al joven Donald Avila, conserje Primero y encargado del aseo del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, en sustitución del señor Juan Colón, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho centro, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuniquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1565

Tegucigalpa, D. C., 20 de junio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1532 de 8 de los corrientes, que autoriza la suma de (L 450.00) cuatrocientos cincuenta lempiras, a favor de la Profesora Gloria Norma Baide de Ayestas, Miembro del Personal Docente del Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, en el sentido de que la autorización sea por (L 600.00) seiscientos lempiras, ya que la licencia que se le concedió fue por cuatro meses y no por tres como dice en el acuerdo arriba mencionado.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1566

Tegucigalpa, D. C., 20 de junio de 1956.

El Jefe de Estado

Autorizar la suma de (L 32.50)

centavos de lempira, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque, se hará efectiva al señor Efraín Lemus Ariza o a su representante el Perito Mercantil Pompilio Aguilar, medio sueldo de ley que le corresponde por los intereses que manejó como Tesorero Especial del Instituto mencionado, durante los meses de Julio y Junio del año económico 1952 a 1953.

El gasto se tomará de los Fondos especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a aquel plantel.—Comuniquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1567

Tegucigalpa, D. C., 20 de junio de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al joven César Augusto Pineda Paz, conserje de la Dirección e Inspección Departamental de Educación Primaria de Santa Bárbara, en sustitución del señor Antonio Pineda B. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuniquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1568

Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Resistir al Doctor Angel R. Fortun a su cargo de Catedrático de la asignatura de Castellano de III Curso "B" de Educación Secundaria y I Curso "E", de Educación Comercial del Instituto Central, quien gozaba de licencia por motivo de enfermedad.—Comuniquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1569

Tegucigalpa D. C., 21 de junio de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Lidia E. Velásquez, Profesora Jefe de Quinto Curso Sección "C", de la Escuela Normal de Señoritas, sustituyendo al señor... Gómez Romero. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, a partir de la fecha en que empiece a prestar de su cargo.—Comuniquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Acuerdo N° 1570
Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1956
El Jefe de Estado
ACUERDA:
Nombrar a los siguientes profesionales. Miembros del Personal Docente del Instituto Central:
Profesor Jesús López Orellana. Profesor de Estudios Sociales. I Curso "F" de Educación Comercial, en lugar del Profesor y Licenciado José Luis Flores.
Licenciado Armando Maradaga. Profesor de Leyes de Hacienda. III Curso "C" de Educación Comercial, sustituyendo al Profesor y Licenciado José Luis Flores.
Licenciado Edgardo Becerra. Profesor de Introducción a las Finanzas, III Curso "G" de Educación Comercial, en lugar del Profesor y Licenciado José Luis Flores.
Licenciado Angel Levy Castillo. Profesor de Leyes de Hacienda. III Curso "G" de Educación Comercial, en sustitución del Profesor y Licenciado José Luis Flores.
Perito Mercantil Héctor A. Cueva. Profesor de Método Estadístico, V Curso "C" de Educación Comercial, en vez del Perito Mercantil Héctor N. Castillo.
Perito Mercantil Ramón Euceda. Profesor de Contabilidad Bancaria, IV Curso "C" de Educación Comercial, sustituyendo al Perito Mercantil Napoleón N. Castillo.
Perito Mercantil Ramón Euceda. Profesor de Sistema Bancario, IV Curso "C" de Educación Comercial, en vez del Perito Mercantil Napoleón Castillo.
Perito Mercantil Víctor Moya. Profesor de Contabilidad, II Curso "A" de Educación Comercial, en lugar del Perito Mercantil Max Guerra h.
Licenciado Angel Levy Castillo. Profesor Jefe del III Curso "G" de Educación Comercial, en lugar del Licenciado y Profesor José Luis Flores.
Perito Mercantil Reinaldo Haddad. Profesor de Matemáticas, IV Curso "C" y III Curso "C" de Educación Secundaria, en sustitución de don Erasmo Carias Lindo.
Perito Mercantil Antonio Sierra Chiuz. Profesor de Matemáticas, III Curso "F" de Educación Comercial, en vez del Perito Mercantil Julián Rivera.
Profesor Savador Aguilar. Profesor de Artes Plásticas, III Curso "B" de Educación Secundaria, en sustitución de don Alcides Orellana.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado Instituto. Desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1571
Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1956.
Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y nueve de enero último, por los Profesores Jesús Uclés Santos y J. Abelino Cruz. Comisionados por El Comité "Pro-Colegio de la ciudad de Yoro", contraída a pedir la autorización de funcionamiento de un Instituto Departamental Mixto, que bajo la dirección del Profesor J. Abelino Cruz, funcionará en la ciudad antes citada con el nombre de "Instituto Santiago", en el que se impartirán estudios de Educación Normal Urbana. Secundaria. Comercial y Secretariado Comercial;
Resulta: Que a la solicitud de referencia acompañan los solicitantes los documentos que exige el Código de Educación Pública con los que comprueban los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;
Considerando: Que se ha comprobado que se dispone de suficientes y apropiados elementos materiales, humanos y técnicos para organizar dicho Instituto conforme a las leyes del Ramo; y con fundamento en los Artículos 58 reformado, 59, 61, 62 y 63 del Código de Educación Pública,
Por tanto: el Jefe de Estado,
ACUERDA:
1°—Autorizar a partir del año lectivo en curso la organización y funcionamiento del Instituto Departamental Mixto "Santiago", en la ciudad de Yoro, departamento del mismo nombre, bajo la dirección del Profesor J. Abelino Cruz, en el que se impartirán estudios de Educación Normal Urbana. Secundaria, Comercial y Secretariado Comercial.
2°—El establecimiento en referencia estará sujeto en su organización administrativa y técnica a las leyes del Ramo, aplicará los planes de estudio y programas oficiales y se sujetará a la supervisión oficial correspondiente.—Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.
Acuerdo N° 1572
Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1956.
El Jefe de Estado
ACUERDA:
Ampliar el acuerdo N° 2828 de 11 de junio de 1949, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de Medicina de Estados Unidos con las similares a las del mismo plan en vigencia en Honduras, a favor del Bachiller Jorge Vasquez, en el sentido de incluir la asignatura de Física de Cuarto Curso.—Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1573
Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1956
El Jefe de Estado
ACUERDA:
Autorizar la suma de (L 70.00) setenta lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, se hará efectiva al Profesor Carlos A. Campos M. valor que le corresponde como sueldo de las vacaciones del año lectivo 1954-55
El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a aquel plantel.—Comuníquese
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.
Acuerdo N° 1574
Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1956.
El Jefe de Estado
ACUERDA:
Nombrar al Perito Mercantil Guillermo Arias R., Catedrático de la asignatura de Aritmética Mercantil de Tercer Curso de Educación Comercial del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, en sustitución del de igual título César A. Aguilar, que renunció.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.
Acuerdo N° 1575
Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1956.
El Jefe de Estado
ACUERDA:
Autorizar la suma de (L 720.00) setecientos veinte lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, se hará efectiva al señor Manuel Liger, por alquiler del edificio que ocupa la Tesorería Especial de dicho Instituto, durante los meses de julio a junio del presente año económico
El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en la citada Tesorería y pertenecientes a aquel plantel.—Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.
Acuerdo N° 1576
Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1956.
El Jefe de Estado
ACUERDA:
Nombrar a la señora Esther Rodas. Ama de Llaves de la Escuela

la Normal de Señoritas, en sustitución de Carmen Rivera, que interpuso su renuncia.
La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.
Acuerdo N° 1577
Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1956.
El Jefe de Estado
ACUERDA:
Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente y de Servicio de la Escuela Normal de Señoritas:
Personal Docente
Bachiller Orlando Bú, Profesor de Geología y Mineralogía, III Curso Secciones "A", "B" y "C", en sustitución de la Señorita Armida Navarrete.
Ingeniero Federico Poujol. Profesor de Física, III Curso "C", sustituyendo a la Señorita Armida Navarrete, que renunció.
Señora Margarita de Morales, Profesora-Jefe, II Curso "B", en sustitución de doña Elena de Resse, que renunció.
Personal de Servicio
Señorita Margarita Valladares, mesera, sustituyendo a Virginia Rivera, que renunció.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de la citada Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.
Acuerdo N° 1578
Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1956.
El Jefe de Estado
ACUERDA:
Cancelar a partir de esta fecha el nombramiento de la señora Elena Molina de Ramírez, como Ama de Llaves de la Escuela Normal de Varones, autorizado en Acuerdo N° 915 de 14 de febrero último.—Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.
Acuerdo N° 1579
Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1956.
El Jefe de Estado
ACUERDA:
Autorizar la suma de (L 30.00) treinta lempiras, que por la Te-

tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Juan Elías Fléfil, por cuatro libros en blanco que suministró a la Tesorería antes citada
El gasto se tomará de los Ingresos Eventuales existentes en dicha Oficina.—Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.
Acuerdo N° 1580
Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1956.
El Jefe de Estado
ACUERDA:
Fijar la siguiente lista de profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los exámenes generales durante el presente año lectivo, para optar al título de Perito Mercantil y Contador Público, en el Instituto de Comercio "Héctor Pineda Ugrate", de esta ciudad, Artículo 206 inciso (b) del Código de Educación Pública
Lic. Ramón E. Cruz
" Juan Miguel Mejía.
" Federico Leiva
" Francisco T. Valladares
" Arturo Humberto Montes
" Gustavo Acosta Mejía
" Darío Montes
" Rubén Alvarez
" Eufemiano Claros
" Modesto Rodas Alvarado
" Florentino Alvarez
" Tulio García Calix
" Armando Uclés
" Jerónimo Sandoval
" Ramón Flores Guzmán
" José María Matute
" J. Inés Tróchez
" René Cruz
" Guadalupe Zelaya
" Ernesto Alvarado García
" Oscar A. Flores
" Aníbal Quiñónez
" Jorge Fidel Durón
P. M. Edmundo Sánchez Guerra
" Juan P. Ordóñez
" Jorge A. Palma
" Manuel Mora
" Max Guerra h.
" Alfonso Sosa Turcios
" Rigoberto Borjas
" Miguel A. Zelaya
" Lino España Valenzuela
" Efraín Maradaga
" Andrés Valladares
" Ernesto Flores Zepeda
" René Flores Flores
" Mario Quiñónez

P. M. Raúl Inestroza M.
 Roberto Núñez
 Rómulo Raudales
 Roberto Zapata
 Ramiro Rodríguez
 Agustín Córdova
 Roberto Lagos Mendieta
 José María Lagos
 Federico Fortín
 Fausto Cáceres
 Norberto Mendoza
 Víctor Moya Bardales
 Arturo Lagos Mendieta
 Elio Inestroza
 Armando Flores Fiallos
 J. Humberto Maradiaga
 Luis Rodríguez E
 José H Burgos
 Marina Osorio
 Violeta Moncada
 Marina Acosta Mejía
 Ramón Maradiaga Valdivia—Comuníquese.

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1581
 Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1956.

Siendo insuficiente la Partida "Fondos Especiales del Instituto Central", existentes en la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, para atender los diferentes gastos que a ellas se imputan.

El Jefe de Estado
 ACUERDA:

Transferir de las siguientes partidas a la partida "Fondos Especiales del Instituto Central", de la Tesorería antes citada, la suma de (L 386.40) trescientos ochenta y seis lempiras, cuarenta centavos de lempiras, así:

Fondos Especiales, Facultad Odontología . L 193.20
 Fondos Exámenes, Facultad Odontología. 193.20
 L 386.40

—Comuníquese
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1582
 Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1956.

El Jefe de Estado
 ACUERDA:

—Comuníquese

La Escuela Normal Rural por Correspondencia:
 Señorita Haydée Castellanos Profesora para preparar lecciones y revisar exámenes, sustituyendo a la Profesora Matilde de Galeas.
 Señorita Isaura Montoya, Secretaria en lugar de la Profesora Gilda Gale Guillén.
 Señorita Rosa Camila Santamaria, Escribiente, en sustitución de la Señorita Daisy Castellanos.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1583
 Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1956.

El Jefe de Estado
 ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 158.90) ciento cincuenta y ocho lempiras, noventa centavos de lempira, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor propietario de la Librería "San Antonio", de esta ciudad, por un lote de libros suministrados al Instituto Central.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado centro.—Comuníquese.

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1584
 Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1956.

El Jefe de Estado
 ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 220.00) doscientos veinte lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor propietario de la Joyería "Cantero", de esta capital, por cuatro medallas de oro "Premio Padre Reyes", suministradas al Instituto Central.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado centro.—Comuníquese.

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1585
 Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1956.

El Jefe de Estado
 ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 12.00) doce lempiras, que por la Teso-

rería Especial del Instituto Departamental "Alvaro Contreras" de la ciudad de Santa Rosa de Copán, se hará efectiva al señor M. Octavio Bueso, por seis libros empastados que suministró a la Tesorería del Instituto antes citado.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido centro.—Comuníquese

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1586
 Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1956.

El Jefe de Estado
 ACUERDA:

Nombrar a las señoritas María Blanca Núñez y Perito Mercantil Concha Aída Izaguirre, Mecanógrafas de la Secretaría de Educación Pública, en sustitución de la señora Pradi de Mendoza y Profesora Isolina Quesada, respectivamente.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1587
 Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1956.

El Jefe de Estado
 ACUERDA:

Nombrar a la Señorita María Cristina Gatorno, Mecanógrafa de la Escuela Nacional de Bellas Artes, en sustitución de la Señorita Claudia Zelaya.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1588
 Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1956.

El Jefe de Estado
 ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la

Profesora de Cultura Física y 2ª Edades, Sección de Señoritas, en lugar de la profesora antes citada.

Licenciado Edgardo Mejía Cáceres, Profesor de Elementos de Sociología, IV Curso "B" de Educación Comercial, en sustitución del de igual título Napoleón Zavala.

Ingeniero Eduardo Campos y Alvarado, Profesor de Método Estadístico, V Curso "A" de Educación Comercial, sustituyendo al Ingeniero Florencio Valle.

Licenciado Trinidad Murillo Paz, Profesor de Organización de Empresas, en sustitución del Perito Mercantil Antonio Soto.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1589
 Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1956.

El Jefe de Estado
 ACUERDA:

Nombrar interinamente al Profesor Ramón Amaya M., Catedrático de las asignaturas de Técnica de la Enseñanza y Preparación de Material Didáctico de Cuarto Curso de Educación Normal, y Dibujo y Modelado de Tercero, Cuarto y Quinto Cursos de Educación Normal y Secundaria del Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, mientras dura la licencia concedida a la Profesora Camila Villafranca.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1590
 Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1956

El Jefe de Estado
 ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 7.50) siete lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Director de la Tipografía Nacional, para la compra de papel de estraza para servicio del Instituto Central.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado centro.—Comuníquese

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1591
 Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Secretaría, con fecha diez y ocho de abril del año en curso, por el señor J. Héctor Leiva, Secretario de Estado en el Despacho de Defensa, conarriba a pedir autorización para el funcionamiento de los estudios de Educación Secundaria en el seno de la Escuela Militar "General Francisco Morazán", de esta ciudad, dependiente de la Secretaría antes citada.

Resulta: Que según la exposición 2220, expedida por el Jefe del Cuerpo, General Roque J. Rodríguez, y que motiva la presente solicitud, se han llenado los requisitos que establecen los Artículos 62 63 letra (g) números 1, 2, 3 y 5 del Código de Educación Pública;

Considerando: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media y que es procedente acceder a lo solicitado,

Por tanto: el Jefe de Estado,
 ACUERDA:

Autorizar a partir del presente año lectivo el funcionamiento de los estudios de Educación Secundaria en el seno de la Escuela Militar "General Francisco Morazán", los cuales estarán sujetos a las leyes del Ramo, Plan de Estudios, Programas Oficiales, Supervisión Oficial y disposiciones emanadas de las autoridades respectivas.—Comuníquese

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1592
 Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1956.

El Jefe de Estado
 ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Central:

Doctor Rafael Torres Fiallos, Profesor de Química, IV Curso "C" de Educación Secundaria, sustituyendo a la Doctora Emérita Irias Valeriano

Perito Mercantil Felipe Esamorado Flores, Profesor de Contabilidad Bancaria y Sistema Bancario, IV Curso "B" de Educación Comercial, en lugar del Perito Mercantil Napoleón N. Castillo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

<p>Acuerdo N° 1593 Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1956. El Jefe de Estado ACUERDA: Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de la Dirección General de Educación Media: Señorita Margarita Jereda, Escribiente, sustituyendo a la Perito Mercantil Rosario Zapata, que renunció. Bachiller Antonio Paz Casco, Escribiente, en sustitución del señor Jacinto Hernández, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo. Señor Santos Cesáreo Lagos, conserje, en lugar del joven Jorge Vallecillo, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo. Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese. LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.</p>	<p>del Bachiller Antonio Paz Casco, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese. LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.</p>	<p>só a ocupar otro puesto en el Ramo. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese. LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.</p>	<p>Tercer Curso "B" Ingeniero Carlos Brevé Martínez, Profesor de Álgebra, en sustitución del Bachiller Audato Rápalo. Señora Aída Suazo de Pineda, Profesora de CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), sustituyendo al Profesor Lucas Caballero M. Licenciado Guillermo Mayes h. Profesor de Estudios Sociales, en lugar de la Profesora Josefa Velásquez. Señora Irma Hernández, Profesora de Principios de Educación, en sustitución del Profesor Jacinto Zelaya Lozano. Bachiller Adrián Ortega, Profesor de Química Mineral, sustituyendo a la Profesora Ruth de Almea Cuarto Curso Señor Pompilio Amador C., Profesor de Introducción a la Filosofía, en sustitución del Licenciado Guillermo Mayes h. Señora Irma Hernández, Profesora de Técnica de la Enseñanza y Preparación de Material Didáctico, en lugar del Profesor Jacinto Zelaya Lozano. Ingeniero Carlos Brevé Martínez, Profesor de Geometría, sustituyendo al Bachiller Audato Rápalo. Señora Ruth de Almea, Profesora-Jefe, en sustitución del Profesor Jacinto Zelaya Lozano. Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del citado establecimiento, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.</p>	<p>Acuerdo N° 1602 Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1956. El Jefe de Estado ACUERDA: Nombrar al Profesor José Espinal, Catedrático de asignatura de Aritmética Práctica del Primer Curso Combinado del Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, en sustitución del de igual título Miguel Ángel Ayala, que interpuso su renuncia. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese. LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.</p>
<p>Acuerdo N° 1594 Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1956. El Jefe de Estado ACUERDA: Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de la Escuela Normal de Señoritas: Señora Ruth de Almea, Profesora de Química Mineral, III Curso Secciones "A", "B" y "C", en sustitución del Doctor Guillermo E. Durón y Doctora Armida Navarrete. Profesora Amparo de Portillo, Catedrática de Estudios Sociales, II Curso "B", en lugar de la Profesora Bertha Josefina Matute. Señorita Gloria Isabel Urbina, ayudante del Departamento de Orientación Vocacional, sustituyendo a la Profesora Bertha Josefina Matute. Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese. LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.</p>	<p>Acuerdo N° 1596 Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1956. El Jefe de Estado ACUERDA: Autorizar la suma de (L 46.00) cuarenta y seis lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor José Simón Bustillo, por afinación y reparación del piano de la Escuela de Aplicación "República Oriental del Uruguay", anexa a la Escuela Normal de Varones. El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la citada Escuela Normal.—Comuníquese. LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.</p>	<p>Acuerdo N° 1599 Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1956. El Jefe de Estado ACUERDA: Nombrar al Doctor Juan Andonie Fernández, Preceptor del Anfiteatro, dependiente de la Facultad de Medicina y Cirugía, en sustitución del de igual título Rodrigo Gutiérrez, que interpuso su renuncia. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese. LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.</p>	<p>Acuerdo N° 1603 Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1956. El Jefe de Estado ACUERDA: Autorizar la suma de (L 6.50) seis lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de libros de contabilidad en blanco para servicio de la Tesorería del citado establecimiento. El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a referido centro.—Comuníquese. LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.</p>	<p>Acuerdo N° 1597 Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1956. El Jefe de Estado ACUERDA: Ampliar el Acuerdo N° 1508 de 9 de febrero de 1951, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de El Salvador, con las similares a las del plan de Ciencias Jurídicas y Sociales en vigencia en Honduras, a favor del Bachiller Gustavo Martínez Quesada, en el sentido de incluir las siguientes asignaturas: Cuarto Curso: Derecho Administrativo, I Año (Ciencia de la Administración y Leyes Administrativas, según distribución). Quinto Curso: Derecho Administrativo, II Año (Código de Minería y otras leyes).—Comuníquese. LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.</p>
<p>Acuerdo N° 1595 Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1956. El Jefe de Estado ACUERDA: Nombrar al joven Jorge Vallecillo, ayudante del Departamento de Extensión Cultural de la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, en sustitución</p>	<p>Acuerdo N° 1598 Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1956. El Jefe de Estado ACUERDA: Nombrar a la Señorita Elena Pineda Hernández, Escribiente de la Dirección General de Educación Primaria, en sustitución de la Profesora Azucena Zelaya C., que pa-</p>	<p>Acuerdo N° 1600 Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1956. El Jefe de Estado ACUERDA: Nombrar Miembros del Personal Docente de la Escuela Normal de Varones, a las siguientes personas: Primer Curso Profesor Augusto Urbina, Profesor de Aritmética Práctica, en sustitución del Bachiller Audato Rápalo. Profesor Napoleón Sierra, Profesor de Caligrafía, sustituyendo al Bachiller Audato Rápalo. Segundo Curso "A" Profesor Augusto Urbina, Profesor de Aritmética Práctica en lugar del Bachiller Audato Rápalo. Profesor Napoleón Sierra, Profesor de Caligrafía, en lugar del Bachiller Audato Rápalo. Segundo Curso "B" Profesor Fernando Figueroa, Profesor de Aritmética Práctica, sustituyendo al Bachiller Audato Rápalo. Tercer Curso "A" Ingeniero Carlos Brevé Martínez, Profesor de Álgebra, en vez del Bachiller Audato Rápalo. Profesora Irma Hernández, Profesora de Principios de Educación, en lugar del Profesor Jacinto Zelaya Lozano. Bachiller Adrián Ortega, Profesor de Química Mineral, en vez de la Profesora Ruth de Almea.</p>	<p>Acuerdo N° 1601 Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1956. El Jefe de Estado ACUERDA: Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de la Escuela Normal de Varones, de esta ciudad: Señor Hernán Varela, conserje, sustituyendo al señor Alfonso Zambulá, que renunció. Señor Edgardo Armijo C., sirviente de aseo, en sustitución del señor Hernán Varela. Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese. LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.</p>	<p>Acuerdo N° 1604 Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1956. El Jefe de Estado ACUERDA: Autorizar la suma de (L 125.00) ciento veinticinco lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de la ciudad de Siguatepeque, se hará efectiva al señor Director del mismo valor que invertirá en el relleno de piedra y arena de cancha del citado establecimiento. El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese. LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.</p>

blica subasta, un terreno nacional denunciado por el señor Carlos Alfonso Meléndez Abella, el cual está ubicado en el Municipio de Omoa, departamento de Cortés, a inmediaciones del caserío de "Corinto", que mide noventa y una hectáreas, sesenta y seis áreas con sesenta y nueve centiáreas (91.66.69 HA); limitado así: al Norte, montaña nacional inculta, mediando posesiones de Eliseo García y el Caserío de Corinto; al Sur, montaña nacional inculta; al Este, montaña nacional inculta y posesiones de Vidal Cruz y Jesús López; y al Oeste, montaña nacional inculta, mediando Río y Caserío de Corinto; está valorado como terreno de Cuarta Clase, según el Comisionado Agrario y conforme el Artículo 6 de la Ley Agraria, en la cantidad de Cuatrocientos Sesenta Lempiras (L 460.00), que será la base para el remate; se advierte que por ser terreno nacional y denunciado el que se va a rematar, no se admitirán posturas menores de la tasada y no se admitirán postores, a excepción del denunciante, que no acompañen la boleta de fianza suficiente, a menos que presenten el valor de la postura.— Puerto Cortés, 22 de noviembre de 1960.

VIRGILIO RIVERA ESPAÑA,
Admor. de Aduana y Rentas
Del 19 al 6 D. 60

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas, de Puerto Cortés, departamento de Cortés, al público hace saber: que el día viernes nueve de diciembre próximo, a las nueve y treinta de la mañana, en el local de su Despacho, se rematará en pública subasta, un terreno nacional, denunciado por el señor Agustín Castañeda, el cual está ubicado en el Municipio de Omoa, departamento de Cortés, a inmediaciones de la frontera con Guatemala, que mide sesenta y cinco hectáreas, treinta y cuatro áreas y treinta y dos centiáreas (65.35.32 HA), limitado así: al Norte, terreno nacional inculto, de por medio con la frontera con Guatemala; al Sur, terreno nacional inculto; al Este, terreno nacional inculto; y al Oeste, terreno nacional inculto y caserío de Corinto; el terreno mencionado se le conoce con el nombre de "San José"; está valorado como de cuarta clase, según el Comisionado Agrario y conforme el artículo 6 de la Ley Agraria en la cantidad de trescientos treinta lempiras (L 330.00), que será la base para el remate; se advierte que por ser terreno nacional y denunciado el que se va a rematar, no se admitirán posturas menores de la tasada y no se admitirán postores, a excepción del denunciante, que no acompañen la boleta de fianza suficiente, a menos que presenten el valor de la postura.— Puerto Cortés, 22 de noviembre de 1960.

VIRGILIO RIVERA ESPAÑA
Admor. de Aduana y Rentas.
Del 19 al 6 D. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles veintinueve de diciembre próximo, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmue-

ble siguiente: cincuenta caballerías de terreno, situadas en el sitio llamado La Florida, en jurisdicción de Oropoli, con los linderos siguientes: Al Norte, quebrada de El Higuero o sitio de Jaguas, aguas abajo, hasta la desembocadura del río en el Río Choluteca; al Sur, desde el punto llamado Mango de Orqueta del Río de Oropoli, hasta la esquina del potrero del Coco; al Oriente, desde la desembocadura del río de la mencionada quebrada de El Higuero al río Choluteca, aguas abajo de este río hasta el abrevadero llamado La Poza de La Petrona, en el sitio llamado Portillo de Santa Ana; al Poniente, terrenos de la Hacienda La Primavera, siguiendo el camino de la Hacienda La Florida, hasta el cruce del camino real que de Oropoli conduce a Alauca, de aquí siguiendo dicho camino real, hasta el paso de la quebrada de El Higuero que conduce a Oriáñ. Las cincuenta caballerías demarcadas están situadas en el sitio La Florida y los límites de todo este sitio, son los siguientes: al Norte, con sitio de Jaguas; al Sur, con el Río de Oropoli; al Este, con el Río Grande de Choluteca; y al Oeste, parte del Valle de la Ciénega y camino que conduce de este Valle a la ciudad de Yucarán. El inmueble descrito se encuentra inscrito a favor del Doctor Rodolfo Gustavo Suárez Idiáquez, con el número 774 Folios 460 al 463 del Tomo Décimosexto del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Yucarán departamento de El Paraíso y número 775 Folios 463 al 466 del Tomo Décimosexto del mismo Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección de Yucarán, departamento de El Paraíso. Servirá de base para el remate la suma de L 148.980 00, valor asignado por ambas partes en la escritura de Hipoteca respectiva, autorizada el primero de abril de 1955, por el Notario José Lázaro Arévalo Vasconcelos, para hacer con su producto, efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas que el Doctor Rodolfo Gustavo Suárez Idiáquez, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.— Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1960.

LUIS A. PINEDA B.
Srío.
Del 2 al 24 D. 60.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 30 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Coro, Inc., corporación del Estado de New York domiciliada en 47 West 34th Street, ciudad de New York, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 315.063, el 6 de febrero de 1960, renovada por veinte años, a contar del 6 de febrero de 1960, para distinguir collares y brazaletes, anillos, aretes, clips de pedrería broches, recamados y los siguientes artículos hechos total o parcialmente de metales preciosos o revestidos con los mismos: ab-

lorics, alfileres, adornos para sombreros, adornos para el cabello porta-polveras de bolsillo, estuches para peines, cigarreras, cajas de fantasía para cigarrillos, hebillas de fantasía, e iniciales de pedrería; consistente en el dibujo de un ca-



ballo alado, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estarcándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.— Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1960.— Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
3, 13 y 23 D. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 28 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Kativo, S. A., domiciliada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicho país, con el número 19 241, el 21 de agosto de 1957, por un período de quince años, para distinguir: láminas plásticas lisas y láminas plásticas corrugadas, en todos los tamaños y colores; consistente en las palabras:

SKI-LITE

separadas por un guión, y la cual se aplica a los artículos y cajas y

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo tamaño, color o combinación de colores. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.— Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1960.— Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.
3, 13 y 23 D., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 28 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Kativo, S. A., domiciliada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicho país, con el número 12 823, el 4 de diciembre de 1950, por un período de quince años, para distinguir: aceite de linaza, aceites para pulimentar, barnices de asfalto, barnices para superficies planas, colorantes para tejidos, colores para artistas, compuestos para encalar o lustrar paredes, esmaltes, lacas, masilla de aceite, materiales para pintar, pigmento blanco, pinturas anticorrosivas, pinturas a prueba de ácidos, pinturas a prueba de fuego, pinturas a prueba de gases, pinturas de agua,

pinturas de aceite, pinturas de aluminio, pinturas luminosas, pinturas mezcladas y listas para usar, pinturas para puentes, pinturas para techos, removedores de pinturas, soluciones y colorantes; consistente en la palabra:

PROTECTO

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en cualquier tamaño, color o combinación de colores. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.— Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1960.— Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.
3, 13 y 23 D., 60.

Denuncio de Terreno

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: que con fecha doce de noviembre del corriente año, el Sr. Luis Alejandro Mayr, denunció para adquirirlo en dominio pleno, un lote de terreno nacional, ubicado en el lugar llamado "El Matazano", aldea de Jutiapa, en jurisdicción de este Distrito Central. Dicho lote de terreno tiene una extensión superficial de una hectárea aproximadamente, con los siguientes límites y colindancias: al Norte, carretera que conduce al Municipio de San Juanito, de por medio, con propiedades del Sr. Máximo Moncada; al Sur y al Este, con propiedades del Sr. Juan Pavón y de la Sra. Adela de Elvir; y al Oeste, mediando la carretera arriba mencionada, con propiedades de los mismos Sr. Máximo Moncada y Juan Pavón. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1960.

MEDARDO IZAGUIRRE S.
Administrador de Rentas
3 y 13 D., 60.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deberán citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

Le Oficia Mayor de Oficinas Púlicas y Comunicaciones

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.88	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.803125	5.60625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2399	0.4798
Florin	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1883	0.3866
Peseta	0.0163	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1960.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.